

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22369 MÁLAGA

Edicto

Eel Juzgado de lo Mercantil N.º2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento núm.44/10, por auto de 17/03/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Carmen Marina Castelo Luque, con NIF74838685-C, domicilio en Av. Romeral, 211, 29130 Alharín de la Torre y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Málaga, 17 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100048056-1